



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

---

Universidad de Granada

## **Comunicado del SSP para solicitar la exención de docencia presencial por ser “Personal Especialmente Sensible” covid-19**

07/09/2021

Actualidad



## **Titular completo: Comunicado del SSP para solicitar la exención de docencia presencial por ser “Personal Especialmente Sensible” debido a la Covid-19**

En relación con las situaciones de “Personal Especialmente Sensible” debido a la pandemia, el Ministerio de Sanidad prevé la situación de exención presencial de la actividad laboral (docencia) en el “Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2 Covid-19” .

Para el curso 2021-2022 debe de volver a realizarla solicitud si ya la hizo para el curso anterior o hacerla por primera vez, teniendo en cuenta que en dicho procedimiento, en su Anexo IV, se indica que el personal con pauta de vacunación completa “no precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual”, exceptuando las personas con inmunodeficiencia o tratamiento activo para el cáncer.

Por ello, para aquellas personas que se encuentre en la situación clínica de inmunosupresión o de tratamiento para el cáncer pueden solicitar la exención de docencia presencial en el Servicio de Salud y Prevención a través de la página WEB con el siguiente enlace:

<https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/solicitud-personal-covid19>

Para aquellas personas que no estando en la situación clínica mencionada, consideren que se debe de valorar su caso por el médico del Servicio de Salud, también pueden utilizar dicho enlace para realizar su petición.